El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta parlamentaria **(9-18/PES-00178)**, formulada por **D. Carlos García Adanero**, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación con las aglomeraciones en las estaciones de servicio de ITV, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

**Antecedentes y situación normativa**

Mediante el Decreto Foral 262/1989, de 9 de noviembre, se reguló el Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Foral de Navarra. De igual forma se desarrollo las condiciones de este Servicio a través del Decreto Foral 272/1989, de 13 de diciembre, donde se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico de las concesiones administrativas del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Foral de Navarra, adoptando para esta Comunidad un régimen de concesión administrativa por zonas geográficas.

En Navarra el servicio se presta por dos empresas concesionarias con 8 estaciones:

TUV Rheinland Navarra: Pamplona, Arbizu, Doneztebe.

Revisiones de Navarra: Noáin, Tudela, Estella, Peralta y Sangüesa.

El 20 de mayo de 2018 entró en vigor el nuevo real decreto de ITV, **Real Decreto 920/2017**, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos y que deroga el anterior Real Decreto 224/2008. Afectando o modificando aspectos como:

* Cambio fechas y frecuencia de las inspecciones técnicas (Artículo 6. Fecha y frecuencia de las inspecciones técnicas periódicas):

*5. El plazo de validez de las inspecciones técnicas periódicas se obtendrá adicionando a la fecha en la que el resultado de la inspección haya sido favorable la frecuencia indicada en este artículo. No obstante, si dicha fecha está comprendida en los 30 días naturales precedentes a la expiración del plazo de validez de la inspección anterior, el plazo de validez se obtendrá adicionando la frecuencia correspondiente a la citada fecha de expiración.*

* Nuevos requisitos estaciones ITV (Artículo 14. Requisitos de las estaciones ITV):

Las estaciones ITV estarán acreditadas conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 como organismo de inspección de tercera parte en la inspección técnica de vehículos, realizada por la Entidad Nacional de Acreditación, de conformidad con los requisitos especificados en este real decreto.

Con referencia a esta norma cabe indicar que este requisito establecido ha obligado a una conectividad entre equipos así como el bloqueo de datos durante la inspección. Esto ha implicado la adecuación de los equipos de inspección y de los inspectores a la nueva normativa y a los nuevos equipos.

Esto ha implicado un aumento del tiempo de inspección por vehículo, y por lo tanto ha afectado al número de vehículos atendidos y a los recursos necesarios para la realización de dichas inspecciones.

* Nuevos requisitos que deben cumplir tanto las estaciones ITV como su personal técnico, sobre todo las condiciones de su adiestramiento han sido establecidos a través del Anexo VI:
* Requisitos mínimos de competencia, adiestramiento y certificación de los inspectores
* Funciones de los directores técnicos.

Estos nuevos requisitos implican periodos de formación y condiciones técnicas de los centros de formación que hasta el momento de la entrada en vigor del Real Decreto se estaban analizando en los diferentes grupos de trabajo del ministerio para unificar criterios entre todas las administraciones competentes.

**Situación inicial tras la entrada en vigor del RD920/2017:**

Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, y a pesar de los esfuerzos y reuniones de planificación previas a la entrada en vigor del nuevo real decreto mantenidas con los responsables de las concesionarias se ha producido una situación en las estaciones que, junto el periodo estacional en el que históricamente tiene mayor afluencia de vehículos y el hecho de que en las comunidades limítrofes el sistema implantado sea mediante cita previa para un alto porcentaje de inspecciones (hasta el 70%), ha provocado un aumento considerable de los tiempos de espera a la hora de poder realizar la inspección técnica del vehículo en Navarra.

**Acciones realizadas**

No obstante, para paliar esta situación y durante el periodo de adecuación al nuevo real decreto se han ido tomando y realizando acciones por parte de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación y las empresas concesionarias, Tüv Rheinland Ibérica S.A. y Revisiones Navarra S.A. que consisten en:

Dirección General de Industria, Energía e Innovación:

* Autorización a Tüv Rheinland Ibérica S.A. y a Revisiones Navarra S.A. para la puesta en servicio de las nuevas líneas de inspección en las estaciones de Mercairuña, Noáin y Tudela
* Autorización a Tüv Rheinland Ibérica S.A. y a Revisiones Navarra S.A. para la anotación y firma en los informes técnicos (IT) y las fichas técnicas del vehículo o remolque (TIT), por parte del personal inspector, de los resultados de las inspecciones periódicas realizadas en las estaciones ITV que dichas empresas tiene en la Comunidad Foral de Navarra.

Estación ITV 3104, Mercairuña (Tüv Rheinland Ibérica S.A):

* Plantilla permanente 16 inspectores. En junio, julio y agosto se incrementó la plantilla en 2 inspectores más por mes. De todas estas incorporaciones, al menos 4 tendrán carácter permanente.
* Se ha puesto en marcha una cuarta línea para primeras inspecciones de turismos. Esta cuarta línea realizaba segundas inspecciones pero se va a habilitar como cuarta línea productiva. Acción implementada el 20 de agosto.
* Se ha implementado el servicio de cita previa. Los vehículos que gestionen su inspección mediante cita previa, además de tener su propia gestión en la realización de la inspección y reducirse considerablemente la espera, afectan a las esperas de los vehículos que acuden sin cita, rediciéndolas también. Cita previa en marcha desde 20 de agosto. Se solicita por teléfono 948 30 35 86 y vía web <https://www.tuv.com/es/spain/cita_previa_itv/cita-previa-itv.jsp?vicId=16>
* Se ha ampliado provisionalmente los periodos de apertura de la estación al objeto de poder atender al mayor número de vehículos posibles y atender todos los vehículos que acuden cada día a la estación incluso mas allá del horario de cierre.

Estación 3103-Noáin (Revisiones de Navarra S.A.):

* Plantilla permanente 13 inspectores. En junio, julio y agosto se incrementó la plantilla en 2 inspectores más por mes y en septiembre se ha incorporado uno adicional y se va a incorporar otro. Adicionalmente han incorporado 3 ingenieros para las estaciones de Noain, Sanguesa y Estella, lo que redundará en liberar capacidad técnica en Noáin. También se han incorporado 2 personas en el área administrativa.
* Han reorganizado las fases de inspección poniendo la revisión de gases al final, con los vehículos estabilizados y reduciendo repeticiones.
* Se ha puesto en marcha la cuarta línea de inspección el 28/08/2018 y una quinta el 24/09/2018. Así mismo adicionalmente se abrirá otra línea en Tudela para el 01/10/2018 que, aunque esta estación tiene poca influencia en Noáin, afectará positivamente a la zona sur y áreas limítrofes.
* Se ha implementado el servicio de cita previa una línea desde el 11 de septiembre, con lo que será exclusiva para segundas inspecciones y cita previa. [<http://www.revisionesdenavarra.com/nuevo-servicio-de-cita-online/>](http://www.revisionesdenavarra.com/nuevo-servicio-de-cita-online/)
* Han rediseñado la circulación interna de vehículos para adaptarla a las 5 líneas de inspección. Esta medida ya implementada afecta de manera positiva al flujo de vehículos incluso con las 4 líneas actuales. Cuando se vayan implementando las nuevas líneas, el flujo interno de vehículos ya estará canalizado correctamente.
* Se ha ampliado provisionalmente los periodos de apertura de la estación al objeto de poder atender al mayor número de vehículos posibles y atender todos los vehículos que acuden cada día a la estación incluso mas allá del horario de cierre. Se está estudiando la vía de ampliar dichos horarios de forma permanente.

Hasta aquí lo realizado desde la entrada en vigor de la nueva normativa. Aún quedarían pendientes las siguientes acciones:

**Acciones pendientes**

Estación ITV 3104, Mercairuña (Tüv Rheinland Ibérica S.A):

* En el caso de que la cita previa se extienda lo suficiente en el tiempo por su aceptación, se extenderá la cita previa a una segunda línea y así sucesivamente.
* A partir del 1 de octubre se retoma el horario de invierno, pasando del horario actual 8.00 - 17.15 a 7.45 - 20.15.

Estación 3103-Noain (Revisiones de Navarra S.A.):

* En el caso de que la cita previa se extienda lo suficiente en el tiempo por su aceptación, se extenderá la cita previa a una segunda línea y así sucesivamente.
* Se va a preceder a la realización de inspecciones no periódicas en todas las estaciones de este concesionario, lo que liberará capacidad técnica y de inspección en Noáin.
* A partir de octubre, mediante una solución de contención, van a implantar un horario continuo, no cerrando el tramo entre las 13:45 y las 15:00. Esto dará continuidad en el servicio, evitando que se repita la aglomeración inicial que se produce por la mañana. Esta solución será definitiva a partir de noviembre.

**Conclusión**

La capacidad de inspección se ha incrementado considerablemente, pasando de 6 líneas entre las dos estaciones de la comarca de Pamplona, a 9 líneas (la novena entrará en servicio a final de septiembre en Noáin).

Además de las líneas se han incrementado de manera proporcional los recursos necesarios. Todo esto junto con el resto de acciones adicionales casi ha duplicado la capacidad de inspección de la comarca, lo que permite absorber el incremento de carga por el cambio de normativa.

Todos los vehículos que van a pasar la inspección son atendidos. Existe capacidad para inspeccionar todos los vehículos.

En ambas estaciones el problema principal ocurre al inicio de la jornada (hace un par de meses el problema era real en toda la jornada, no solo al inicio). Históricamente los picos de inspecciones se producían entre la 10-12 y 16-18 horas.

Se ha generado una especie de alarma por el cambio de normativa y por los problemas iniciales en las estaciones y ahora acude un 20% del total de vehículos diarios antes de la apertura de la estación. Esto genera una situación inicial de aglomeración, que se va diluyendo a lo largo de las primeras horas, y sin aglomeración es resto de la jornada.

Se va a reforzar el mensaje para hacer llegar a la sociedad que acudir al inicio de la jornada a la estación y esperar no es la solución para tener la inspección realizada. Deben utilizar las citas previas o si no escalonar la visita a la estación.

A fecha actual y tras las medidas implantadas se ha constatado una reducción considerable de las esperas, salvo momentos puntuales, en ambas estaciones ITV aunque se mantienen reuniones y contactos semanales con los responsables de las concesionarias para seguir trabajando en un proceso de mejora continuo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 15 de octubre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola